



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00738064- -UNC-ME#FCM- MB - FIELD - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Bachiller en Divinidad **MARTIN BARRY FIELD**, DNI N° **94.195.593**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Bachiller en Divinidad **MARTIN BARRY FIELD**, DNI N° **94.195.593**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema **RELIGIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO. UN EJERCICIO DE APLICACIÓN DE LA ÉTICA EVANGÉLICA AL DEBATE ACERCA DE LAS DECISIONES AL FINAL DE LA VIDA**;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 27 de junio de 2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 28 de julio de 2022;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Bachiller en Divinidad **MARTIN BARRY FIELD**, DNI N° **94.195.593**, con los siguientes profesionales:

Dra. María Clemencia Jugo Beltrán

Dra. Mariana Esther Espinosa

Dra. Lucia Riba (UCC).

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.